



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



LA LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 99

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria de fecha 12 de septiembre del 2017, las Diputadas Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y Lorena Esperanza Oropeza Muñoz así como los Diputados Gustavo Uribe Góngora, José Luis Medina Lizalde, Adolfo Alberto Zamarripa Sandoval, Le Roy Barragán Ocampo y Santiago Domínguez Luna, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46 fracción I y 113 fracciones X y XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, elevamos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Popular la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo para modificar el Acuerdo No. 50, relativo a la integración de las Comisiones de Régimen Interno y Concertación Política y de Planeación, Patrimonio y Finanzas de la LXII Legislatura del Estado.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso al Pleno se considerara con el carácter de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los diputados iniciantes señalaron en su iniciativa la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La conformación plural de los congresos obliga a los legisladores a buscar el consenso en la integración de los órganos de gobierno y a privilegiar el diálogo como instrumento básico de convivencia interna.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Al respecto, Miguel Eraña Sánchez en su obra titulada “Derecho Parlamentario Orgánico”, afirma que los legisladores deben velar por el adecuado y eficaz funcionamiento de los parlamentos y para ello es imprescindible observar el Principio de Orden de las Cámaras, el cual en términos generales consiste en que *“...el orden no es un principio formal y mecánico concebido para encorsetar la espontaneidad natural del Parlamento, sino que es un principio omnicomprendido que persigue la ordenación racional de la convivencia entre sus miembros, lo mismo que armonizar los espacios y las funciones propias de los órganos de gobierno, junto a la eficacia de sus procedimientos. En general, el principio de orden busca garantizar la funcionalidad y el desempeño del Parlamento para hacerse una institución respetable por sus reglas, valores y prácticas reconocibles”*.

Por su parte, el preclaro jurista zacatecano Francisco Murillo Belmontes en su obra “Si yo fuera Diputado...Nociones de Técnica Legislativa”, menciona sobre los órganos de gobierno que *“...La Gran Comisión, órgano de gobierno tradicional donde radica la sede de la representación política del Congreso, hoy comienza a ser historia y no presente. En su lugar aparecen denominaciones que se entusiasman en anunciar la buena nueva de la democracia: Juntas de Coordinación Política, Comisiones de Régimen Interno y Coordinación Política; Juntas Ejecutivas de Gobierno y otras variaciones onomásticas, aportes del federalismo, pero en las que subyace la triple intención: ejercicio del poder colectivo y plural”*.



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Entonces, la importancia de integrar los órganos de gobierno de la Legislatura bajo una visión plural, radica en que se facilita la toma de decisiones y ello impacta favorablemente en gobernabilidad, concordia y en la aprobación de mejores productos legislativos, de ahí la necesidad de realizar procesos.

En Suplemento 2 al número 25 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 29 de marzo de 2017, se publicó el Acuerdo número 50 respecto de la integración de las Comisiones de Régimen Interno y Concertación Política y de Planeación, Patrimonio y Finanzas de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, el cual tuvo por objeto integrar las citadas comisiones de Régimen Interno y de Planeación, Patrimonio y Finanzas.

En correspondencia con lo antes señalado, es necesario reformar el citado Acuerdo número 50 a efecto de modificar la integración del supracitado órgano de gobierno, en razón de que conforme a la calendarización consensuada, corresponde al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presidir la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ocupar la Presidencia de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, ambas de esta Soberanía Popular.

Por ese motivo, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado quedará conformada de la siguiente manera:



Presidente	Dip. Adolfo Alberto Zamarripa Sandoval
Secretario	Dip. Gustavo Uribe Góngora
Secretario	Dip. José Luis Medina Lizalde
Secretaria	Dip. Lorena Esperanza Oropeza Muñoz
Secretario	Dip. Le Roy Barragán Ocampo
Secretaria	Dip. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre
Secretaria	Dip. María Elena Ortega Cortés

En ese mismo tenor, la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, quedará conformada en los términos siguientes:

Presidenta	Dip. Guadalupe Nalleli Román Lira
Secretario	Dip. Arturo López de Lara Díaz
Secretario	Dip. Santiago Domínguez Luna
Secretario	Dip. Samuel Reveles Carrillo
Secretaria	Dip. Julia Arcelia Olguín Serna
Secretario	Dip. Omar Carrera Pérez
Secretaria	Dip. Patricia Mayela Hernández Vaca

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:



SE REFORMA EL ACUERDO NÚMERO 50, PUBLICADO EN SUPLEMENTO 2 AL NÚMERO 25 DEL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE MARZO DE 2017.

**N. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Primero. El Pleno de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, reforma el Acuerdo número 50, concerniente a la integración de las Comisiones de Régimen Interno y Concertación Política y de Planeación, Patrimonio y Finanzas de la LXII Legislatura del Estado y publicado en Suplemento 2 al número 25 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 29 de marzo de 2017.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Tercero. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTE

DIP. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO

SECRETARIA

DIP. MÓNICA BORREGO ESTRADA



SECRETARIA

DIP. GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO

**N. LEGISLATURA
DEL ESTADO**